



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 2071/2015

Bs. As., 10/07/2015

VISTO la Ley N° 17.741 y sus modificatorias (t.o. Decreto N° 1248/01) y el Decreto N° 1536/02, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES tiene a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior, en cuanto se refiere a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 17741 y sus modificatorias (t.o. Decreto N° 1248/01) y Decreto N° 1536/02.

Que entre las facultades con las que cuenta el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES se encuentra la de ejecutar las medidas de fomento tendientes al desarrollo de la cinematografía nacional pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear cualquier medio necesario para el logro de ese fin y acrecentar la difusión de la misma pudiendo celebrar toda clase de contratos y convenios con diversos organismos de la industria audiovisual, oficiales o privados, nacionales o extranjeros, realizar muestras gratuitas y festivales regionales, nacionales e internacionales y participar en los que se efectúen.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ha firmado convenio con POWER TO THE PIXEL que es una Empresa Británica dedicada a brindar ayuda a cineastas internacionales y la industria del cine a hacer la transición a la era digital cross - media incluyendo entre sus servicios consultoría, formación y eventos así como la información y el análisis del mercado internacional cambiante.

Que POWER TO THE PIXEL está dirigido y apoyado por algunos de los más experimentados cross - media pioneros, los profesionales y directores de cine en el mundo.

Que en el evento POWER TO THE PIXEL que se realizará entre los días 13 a 16 de Octubre de 2015 en Londres - Reino Unido y en el marco del mismo se llevará a cabo "PANORAMA FOCO LATINOAMERICANO".

Que en la Sección "PANORAMA FOCO LATINOAMERICANO" se contará con la presencia de CUATRO (4) proyectos transmedia en producción y DIEZ (10) Empresas Productoras Transmedia en el Mercado POWER TO THE PIXEL a llevarse a cabo en Londres.

Que el INSTITUTO proveerá a POWER TO THE PIXEL de la concurrencia de Productores y Proyectos Argentinos.

Que NEW SOCK S.A. es la Productora Organizadora del evento MEDIAMORFOSIS 2015 que es un Foro



que reúne proyectos tanto locales como internacionales de alto nivel artístico creados y comercializados a través de nuevas plataformas de difusión transmedia, que se llevará a cabo desde el 10 y 11 de Agosto de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que MEDIAMORFOSIS 2015 cuenta en su programa con charlas y mesas con especialistas en la temática transmedia.

Que MEDIAMORFOSIS es un símbolo emblemático en lo que hace a la utilización de multiplataformas en materia audiovisual como una nueva ventana de exhibición, por lo que es de gran importancia la presencia del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES en el Festival.

Que en el marco del evento “MEDIAMORFOSIS 2015” se llevarán a cabo el “Concurso Producción Transmedia”, implementándose los Premios para viajar y asistir a POWER TO THE PIXEL en el mes de Octubre de 2015.

Que el objeto del Concurso es acompañar el desarrollo profesional y estimular la utilización de las nuevas tecnologías en materia audiovisual en lo que hace al desarrollo y finalización de proyectos transmedia.

Que los objetivos es estimular, promover y premiar la creatividad, la originalidad y la innovación en contenidos transmedia en Argentina y Latinoamérica, apoyar la formación de profesionales de industrias culturales y creativas a través de la puesta en común de proyectos y experiencias, apoyar la coproducción y exportación de contenidos argentinos en el exterior y mostrar el potencial de la narrativa transmedia facilitando nuevas oportunidades de negocio para los productores de contenidos.

Que corresponde efectuar la reglamentación con respecto a las Bases para participar en el Concurso y establecer los premios que se otorgará.

Que el artículo 3 inciso a) de la Ley N° 17741 y sus modificatorias (t.o. Decreto N° 1248/01) establece entre los deberes y atribuciones de la Presidencia del Organismo ejecutar las medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina, pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de la Ley N° 17741 y sus modificatorias (t.o. Decreto N° 1248/01).

Por ello,

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Llámase al CONCURSO PRODUCCIÓN TRANSMEDIA a desarrollarse durante el evento “MEDIAMORFOSIS 2015” auspiciado por el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES



AUDIOVISUALES, que se llevará a cabo entre los días 10 y 11 de Agosto de 2015.

ARTÍCULO 2° — Los premios serán DOS (2) y consistirán en: PRIMER PREMIO: UN (1) pasaje ida y vuelta a Londres, Alojamiento y Acceso V.I.P. a POWER TO THE PIXEL y SEGUNDO PREMIO: UN (1) pasaje ida y vuelta a Londres, Alojamiento e Ingreso al Foro “PANORAMA FOCO LATINOAMERICANO” que se llevará a cabo en POWER TO THE PIXEL. Los premios serán otorgados por el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES en forma directa a quienes resulten Ganadores del Concurso, quedando a cargo de los Ganadores la contratación del Seguro al Viajero correspondiente.

ARTÍCULO 3° — La Convocatoria la efectuará el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES a través de la UNIDAD DE DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES y MEDIAMORFOSIS 2015.

ARTÍCULO 4° — Fíjase un período para la presentación de proyectos desde el dictado de la presente hasta el día 16 de Julio de 2015 ambos días inclusive, determinándose tales fechas como de apertura y cierre de la presentaciones del Llamado al Concurso.

ARTÍCULO 5° — La inscripción de las obras deberá realizarse a través del sitio web del evento MEDIAMORFOSIS 2015 a la Página www.mediamorfosis.net. El Formulario de Inscripción será remitido por la Organización de MEDIAMORFOSIS 2015 a la UNIDAD DE DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES al correo electrónico transmedia@incaa.gov.ar. Luego de finalizada la inscripción, la Organización de MEDIAMORFOSIS 2015 deberá publicar en la Página Web del evento el listado completo de inscriptos.

ARTÍCULO 6° — Para presentarse en los Concursos, los Proyectos deberán cumplir con el procedimiento que se detalla a continuación:

1.- Completar la ficha de inscripción online en el sitio www.mediamorfosis.net y enviarla. Con el envío, cada participante recibirá un correo electrónico de confirmación, el que deberá estar a disposición ante cualquier requerimiento por parte del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

ARTÍCULO 7° — Los postulantes para la inscripción deberán presentar vía electrónica la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Una descripción detallada de formato, con un párrafo inicial que resuma el formato en UN MIL (1000) caracteres.
- Una síntesis de la Biografía/Filmografía del presentante en un máximo de UNA (1) carilla
- Titular del proyecto
- Género
- Sinopsis del proyecto
- Ficha técnica completa con conformación del equipo de trabajo.
- Especificar detalladamente cómo se utilizarán en el proyecto las diferentes plataformas. Se deberá utilizar como mínimo TRES (3) plataformas.
- Especificar momento de desarrollo del proyecto: Desarrollo/producción/Búsqueda de distribución/desarrollo nuevas plataformas/venta de formato, debiendo aclarar el porcentaje de ejecución, próximos pasos planificados, detallar la Inversión estimada para desarrollar la etapa actual en la que se encuentra y la inversión que precisan para terminar la siguiente etapa y/o el proyecto completo.



- Explicar cómo piensan hacer sustentable el proyecto y su sistema de monetización.
- Presupuesto estimado total.
- Presentación estética del Arte del Proyecto en imágenes digitales fijas o móviles en caso de tenerlo.
- Incluir un demo o prototipo del proyecto o de etapas del mismo en caso de tenerlo.
- Material complementario en caso de tenerlo.
- Explicar los objetivos y expectativas de la asistencia a POWER TO THE PIXEL como ser obtener una coproducción, distribución, fondos públicos, fondos privados, socios, canales de televisión, plataformas web, realizar versiones para otros territorios entre otros.

ARTÍCULO 8° — El jurado en primera instancia evaluará la presentación de los proyectos decidiendo por unanimidad qué proyectos pasan a la instancia del pitch (presentación presencial formal) y la organización del Evento notificará al titular del proyecto tal cuestión. Todos los proyectos inscriptos se someterán en una primera etapa a un proceso de preselección del jurado sobre la base de criterios de creatividad, originalidad, innovación, sustentabilidad del proyecto y porcentaje de avance de la obra. De esta ronda de preselección serán seleccionados los proyectos que compiten en la ronda final. Los organizadores se reservan el derecho de seleccionar el número de finalistas que considere apropiado. Los finalistas serán anunciados por los organizadores el 31 de Julio de 2015 en el sitio www.mediamorfosis.net y en el sitio www.incaa.gov.ar y notificados por escrito al mail consignado por cada uno. La ronda final se desarrollará durante el evento. Todos los proyectos seleccionados recibirán un Certificado de Participación.

ARTÍCULO 9° — No se aceptarán proyectos remitidos fuera del plazo establecido en el Plazo de Convocatoria fijado en el artículo 4 de la presente Resolución salvo que se postergara la fecha de cierre del Concurso en cuyo caso la Organización de MEDIAMORFOSIS 2015 deberá comunicar tal cambio en la Página Web del Evento con la debida anticipación y difusión correspondiente.

ARTÍCULO 10. — El Concurso está dirigido a producciones cuyas ventanas de exhibición sean multimediales (Cine, Televisión Digital, Internet y cualquier otra forma de exhibición). Los presentantes deberán ser Realizadores de Contenidos Transmedia Nacionales e Iberoamericanos o en coproducción. La participación en los Concursos implica el conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones que establece la presente Resolución para los Concursos. El material que se remita para participar no será devuelto a los participantes del/los Concursos.

ARTÍCULO 11. — Los Productores podrán inscribirse con más de UN (1) proyecto en el Concurso pero sólo podrán ser beneficiarios de un sólo premio del mismo.

ARTÍCULO 12. — No se admitirán inscripciones de Participantes directamente vinculados a miembros del Jurado y del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ni de la Organización de MEDIAMORFOSIS 2015. Se entenderá como directamente vinculados a todas las personas que mantengan una relación laboral así como familiares y consanguíneos hasta tercer grado de afinidad. En caso de detectarse tal cuestión, se desestimaré el proyecto sin más sin que genere derecho alguno al participante al Concurso.

ARTÍCULO 13. — Los participantes deben tener la autoría del proyecto presentado al Concurso, debiendo presentar la Declaración Jurada que obra agregada como ANEXO I a la presente Resolución y forma parte integrante.



ARTÍCULO 14. — Los participantes al Concurso deberán asistir a MEDIAMORFOSIS 2015 en forma personalizada y en caso de ser varios los autores del proyecto bastará con que uno de ellos asista al evento.

ARTÍCULO 15. — Los proyectos que se presenten al Concurso que no cumplan con los requisitos serán desestimados automáticamente y no participarán en él.

ARTÍCULO 16. — El Concurso contará con un Jurado integrado con OCHO (8) miembros en total. Serán miembro del Jurado los siguientes especialistas: David VARELA (Productor británico de proyectos interactivos y Consultor en Guión), Adam SIGEL (Guionista y Productor de los Ángeles y Consultor), Paula ZUCCOTTI (Especialista en Innovación, Estrategia y Previsión de Tendencias), Mark ATKIN (Productor Independiente comisionado por la BBC, Channel 4 y redes internacionales), Oscar RABY (Artista Multimedia de Melbourne - Australia), Jaime TENORIO (Productor de Cine Y Televisión de Cuba), la Señora Liz ROSENTHAL en representación de POWER TO THE PIXEL DE INGLATERRA y Nicolás Alejandro DALMASSO en representación del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES. Las decisiones serán tomadas por unanimidad y se labrará Acta suscripta por todos los integrantes, la que quedará en resguardo en el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES. La decisión de los Jurados será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el Concurso o alguno de los Premios de forma parcial o total. Cualquier situación no prevista será resuelta por el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES en forma conjunta con la Organización del evento MEDIAMORFOSIS 2015.

ARTÍCULO 17. — Cerrada la recepción de proyectos se efectuará una preselección y se notificará a los titulares de los proyectos preseleccionados. Los mismos deberán preparar un pitch que no exceda de SIETE (7) minutos de duración con el objeto de defender su proyecto ante el Jurado correspondiente.

ARTÍCULO 18. — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — LUCRECIA CARDOSO, Presidenta, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°: 2071
DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN

....., con Tipo y Número de Documento manifiesto mi total conformidad con las Bases del Concurso aprobado por Resolución N° /15/INCAA y declaro ser el/la/los/las autor/a/es/as del proyecto "....." presentado en el Concurso en cuestión.
Firma:
Aclaración:
Fecha:

e. 16/07/2015 N° 119507/15 v. 16/07/2015



Fecha de publicacion: 16/07/2015

